

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 128-2022-GA/GM/MPMN

Moquegua, 28 de abril de 2022

VISTO:

El Informe N° 1987-2022-SGLSG/GA/GM/MPMN, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, de fecha 25 de marzo de 2019, se resuelve en su Artículo Segundo, desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Administración; en el numeral N° 10, señala: "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad y sus modificaciones":

Que, conforme al artículo 39° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante la Ley N° 31365, se aprobó el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; así mismo, mediante Acuerdo de Concejo N° 072-2021-MPMN, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el año 2022; por otro lado, con Resolución de Alcaldía N° 629-2021-A/MPMN de fecha 31 de diciembre de 2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, "Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades de Sector Publico en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, regulando así las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;







Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece: "15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad";

Que, el artículo 6° del "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establece: 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, <u>puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones</u>. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 213-2021-OSCE/PRE, señala en su punto 7, numeral 7.5, que: "7.5.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato público en el portal web del SEACE";

Que, mediante Informe Nº 1987-2022-SGLSG/GA/GM/MPMN de fecha de recepción 28 de abril de 2022, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, solicita ante la Gerencia de Administración, la décimo cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones – Versión 15, por inclusión de Diez (10) procedimientos de selección, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; así como, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD;

Que, en tal sentido, de conformidad a lo solicitado por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y a la normatividad citada, es pertinente incluir Diez (10) procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, debiendo para tal, formalizarse a través del acto resolutivo;

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, dispuesto para el Ejercicio Presupuestal 2022, por INCLUSIÓN de DIEZ (10) procedimientos de selección, de acuerdo al Anexo Único adjunto a la presente.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.-</u> ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la Publicación de la presente Resolución en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, en el plazo de Ley correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, así como las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA

Mgr. JOHNNYWILBER DURAN MAMANI GERENTE DE ADMINISTRACION

c.c. archivo

ä	ř	٢	١
Į	Ì	ľ	
E	7	į	į
(9	į	١
ì			

				DIFUSIÓN DEL. PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS	0.51	0.5	S - 0		27				0-51		S-0		35 - O		IS -5		IS - 0		1S - 0					
2022	20154469941			ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	olic	OFC	OEC		COMITÉ				OEC		OEC		OEC		OEC		COMTE		0,00					
B) ANO:				MODALIDAD DE SELECCIÓN	26 - Subasta Imersa Electronica	26 - Subests inversa Electrónica	381 - Sin Modslidsd		381 - Sin Modalishd				381 - Sin Modalidad		381 Sin Modalisted		381 - Sin Modalidad		26 - Subasta Inversa Electrónica		381 - Sin Modalidad		361 - Sin Modalidad					
	ш			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	5 - Mayo	5 - Mayo	n	5 - Mayo	6 - Mayo				5 - Mayo			5-Mayo	n	5 - Mayo	5 - Mayo		5 - Mayo		***	5 - Miyo				
				FUENTE DE F FINANCIAMI ENTO	. 8	88		98	8				8			8		8	8		86			8				
					5	5		5		20	10	10		555	60		05			5 5 5		88888	92 64					
		2		CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEPA PROV DIST	. 81	84		18 01		8 8	16 01	10 61		2 2 2			16 01			88 88 89 90 90 90 90		* * * * * *						
		DECOLUCION DE ADMINISTRACION Nº POR 2002 CAMBRAN	-	VALOR ESTIMADO DE LA GUA CONTRATACION	231000.00	228000,00	379000.00		1419457.33	522178.68	992781.84	288406.81	184122.00	26,178.00	194810.00		153075.00		91743 00	7378.00 15965.00 68400.00	1207632.00	155940.00 435240.00 273000.00 110880.00 212520.00	19152.00			105		
	301481	MAINICTDACI		TIPO DE V				#																				
		TO NOIS IN		TIPO DE MONEDA	1-Soles	1 - Soles	1 - Soles		1 - Soles	1 - Soles	1 - Soles	1-Soles	1 · Soles	+ 50ks	1 - Soles		1 - Soles		1 - Solus	f - Soles f - Soles f - Soles	1 · Soles	1-Soles 1-Soles 1-Soles 1-Soles 1-Soles	1 - Soles 1 - Soles					
ONES		Country	The state of the s	CANTIDAD	16500.00	12000,00	1.00		24071.81	10020.70	7852.21	6196.90	00 026	148.00	506.00		2536.00		1460 00	238.00 310.00 912.00	2737.00	678.00 1116.00 498.00 168.00 276.00	7229.00		88			
ITRATAC				UNIDAD DE MEDIDA	13 - Galon	40 - Unided	36 - Servicio			25 - Matro	25 - Motro	25 - Metro Custrado		40 - Unidad 40 - Unidad	40 - Unidad		40 - Uridad			40 - Drinked 40 - Unided 40 - Unided		23 - Metro 23 - Metro 23 - Metro 27 - Metro 23 - Metro	36 - Servicio 23 - Metro					
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES			9	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internat)	3012160100329898	011160100012963	214100100228204			7214100100226204	7214100300056630	7214100300350030		4017150100350214	912142700337011		3011160100012775			3010240000130022 3010240000130033 3010240000130023		491715170098659 49175170038659 491715170038659 491715170038659 491715170038659	8815164500000017					
	D) UNIDAD EJECUTORA:	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC	zado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	AUCHORNAUM DE EMILIBADH ABHAL HACAHTANICA DE ROTHGEL LIHT ACS SH PANKLA COBRA MANTENMENTO CONSERVACION DE TRANSIL MELIADA MEDIAME TRATAMENTO SUPERFICIAL SLURY SEAL SENALIZACION	INFOGRACIAL Y PRETING HE NA ACADES PROTOCOPADAD ADDISONALLY A PRETING FEET AND ACADES PROTOCOPADAD ADDISONALLY ACRES OF THE NAME OF PRACE ALC SHOW THE EXPONENT OF ELOS SERVICES HE I CANAL MINICIPAL DE LA CIUDAD DE MADORICEA PRECINICA PRE ANNOCADA. NET O MODITORI PROTOCOPATION OF THE PROTOCOPATION OF THE ANNOCADA. DE LA CIUDAD DE MADORICEA PRECINICA PROTOCOPATION OF THE ANNOCADA. NET O MADORICEA PROTOCOPATION OF THE PRO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREPARACION TRASLADO 7. Y COLOGACION Y ACABADO DE CARPETA ASFALTICA	SERVICES TO ALGENIER PRACT A CHERA MEDORMENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABLIDAD VENCULARY PEATCANAL EN LA AV. SAM ANTONIO SUR EN EL TRAMO DESDE LA AV SANTA PORLADO SAM ANTONIO DEL DISTRIRO PERCULARY PERCULARY PORLADO SAM ANTONIO DEL DISTRIRO DE MOCULEGIA.	CONTRATACIONE SERVICIO E REGO DE LIGA Y MENURCAN SER ALL'ANDRA LO GENERAL SERVICIO DE REGO DE LIGA Y MENURCAN SERVICIONE DE REGO DE LIGA Y VARY CONSERENCIONE DE VEREINS EN LOS ARMENTES MECHALES MILA FOR SANCELES Y LOS ARMENES NOSTRITO DE MODULEGIA PREDIVANA DE MARSECA, METO RECICIO MODULEGIA MODULEGIA PROGRAMA DE MARSECA, METO RECICIO MODULEGIA	SERVICIO DE RIGGO DELLICA Y COLOCACION DE CARPETA 72 M 904 902 2020 84	SERVICIO DE MANSMACION ASFAJ. I CA Y COLOCACION DE 2 CADRITTA ASEA TACA ENCA ENCA SENTE ENC		ADQUISICION DE TUBO CUADRADO DE ACERO NEGRO PARA LA ORRA MEJORAMENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MANICIPAL DE LA CUIDAD DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MANISCAL NETO MOQUEGUA	TUBO CUADRADO DE ACERO NEGRO LAC	PURO PARA LA OBRA TECCION CONTRA	LAS COMUNDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE CARUMAS PROVINCIA DE MARISCAL NETTO-DEPARTAMENTO DE MODUEGUA.	ADQUISCION DE CEMENTO CONDUCTIVO PARA LA OBRA 3 CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA	DESCARGAS ELECTRICAS EN TEAPORADA DE LLUVAS EN LAS COMINIDADES CAMPERSINDS DEL DISTRITO DE CARIAMAS PROVINCIA DE MARSISCA, NETO-DE PARTAMENTO DE MOQUEGUA	ADCURSICION DE ACENO CORRUGADO GRADO DE PARA LA CERA MEJORAMENTO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTUDA. DE LA AVENDA VALLECITO DE LA LOCALIDAD DE CUEBAYA DEL DISTRITO DE CUCHUMANYA.	ACERO CORREGADO EY 4200 KGKOM GRADO 60 DE 380 3 ACERO CORREGADO EY 4200 KGKOM GRADO 60 DE 42 3 ACERO CORREGADO EY 4200 KGKOM GRADO 60 DE 580 3	ADQUISICION DE TUBERIA ESTRUCTURADA Y/O PERFILADA PARA LA GRBA MEJORAMENTO Y APARILACIONE ESISTEMA DE DERIAME PARA AGUAS PLUMALESEN EL CP. SM PERANCISCO DEL DISTRITO DE MOCUFIGUA.	THEERA PAGES FRANCYCHANDA YOO PEGENAAD, DAGA DAGA DAGA DAGA DAGA DAGA DAGA	SERVICIO DE INSTALACION DE TOISIERA DA ADQUISICION DE CABLE DE COBRE DESNUDO DE KAMAPARA 2 LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE PROFECCION CONTRA	DESCARGAS ELECTRICAS EN TEMPORADA DE LLUMAS EN LAS COMINIDADES CAMPESIANS DEL DISTRITO DE CARUMAS PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO DE MODIFICIA.	* A CONTROLLED			
410			cabezado Az	ANTE- CEDENTE	0N-0	ON - 0	ON-0			0N-0	0N-0	0N-9		0.N0 0.N0			0.NO			0.40 0.00 0.00		20000	0.NO 0.NO					
Si con			lumnas con e	D DE N.		F	. 50		so	4	181	n	224	- 01			\$ 100 miles			- ~ 0		- 2 5 4 5						
. Isoso			En las colum	OBJETO DE CONTRATACIÓN	on 1-BENES	ca 1-BENES	a 2-SERVIC		2 - SERVICIOS				a 1-BENES		a 1-BENES		n 1-BENES		ca 1-BENES		1-BENES		n 1-BIENES	1	NOW.	TENCIA SI	SOS STATE	0.
OSCE (III) COLUMN TO THE COLUM				TIPO DE PROCESO	384 - Subasta Inversa Electronica	384 - Subesta Inversa Electronos	271 - Adjudicación Simplificada 2 - SERVICIOS		76 - Contunto Público				271 - Adjudicación Simplificada		271 - Ağudicación Simplificada		271 - Ağadicəcion Sımplificada		384 - Subasta Inversa Electrónica 1 - BENES		82 - Lichasión Publica		271 - Adjudeacion Simplificada	4	03	X		
CI PAGIOINI IN SCAPO	MPMN			Odlt	1 - Por procedimientos de selección	1 - Por procedimientos de selección	1 - Por procedimientos de selección		1 + Por procedimientos de setecición				1 - Por procedimientos de seteculón		1 - Por procedimientos de selección		1 - Por procedimentos de solocción		1 - Por procedimientos de selección		1 - Por procedimientos de sebacción		1 - Por procedimientos de	/	The state of the s	US CAL	NO NOISE	110
	Y EN IDAD			TIPO DE COMPRA O SELECCION	0 - Por la Entistad	0 - Por la Ertistad	6 - Por la Enfidad		0 - Por la Emidad	SCHOOL SECTION			0 - Por la Entidad		0 - Por la Entidad		0 - Por la Entidad		0 - Por la Entidad		0 - Por la Entidad		0 - Por la Entidad	(PROVINC	DIEBEIO	WICH ADMINISTRACIO	-
OSCE	C) SIGLAS:		F) PLIEGO:	N. Relacion do REF Relacion do	83 1-Umico 0	84 1 - Unico 0	85 1 - Unico 6		90 0-Retación 0 Nem	SAME CONTRACTOR			87 0 - Relación 0 Bonn		88 1-Onto 0		85 1 - Onico 0		90 0 - Relaction o litera		91 0 - Relación 0 Rem		92 1 · Onico		"	المراز ع	HCIPA	